



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/150

03/06/2019

1381

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, no es competente sobre el Expediente de Regulación de Empleo Temporal al que se hace referencia en la iniciativa - su competencia se limita a aquellos casos en que los trabajadores afectados desarrollen su actividad o se encuentren adscritos a centros de trabajo ubicados en el territorio de dos o más Comunidades Autónomas, así como cuando presten servicios en el Departamento, entes, organismos o entidades encuadrados en la Administración General del Estado. En consecuencia, la autoridad laboral competente es la Comunidad Autónoma en la que se encuentra el centro de trabajo afectado, en este caso Galicia.

No obstante, cabe señalar que el Gobierno desarrolla una política industrial activa en todo el territorio nacional, dirigida a modernizar el sector industrial y proporcionarle las herramientas para hacer frente a los retos de la globalización, la digitalización y la transición ecológica. Por ello, apuesta por proyectos industriales que ofrezcan garantías de estabilidad y sostenibilidad.

En este sentido, cabe señalar que en todos los casos de crisis empresariales en el sector industrial -casos de CEMEX, Vestas, Alcoa, Isowat Made, etc.-, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha seguido unas pautas de actuación comunes con el objetivo último de mantener la actividad industrial y el empleo en las zonas afectadas:

- Se ha mediado en los procesos de resolución de la crisis, en colaboración con las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales.
- Se ha mostrado su disposición a tutelar, conjuntamente con los responsables de las Administraciones, con los representantes de las empresas y los trabajadores, en la búsqueda de soluciones industriales que permitan mantener la actividad de la empresa o participando en la búsqueda de nuevos inversores privados interesados en las plantas afectadas.



- Se ha comprometido a impulsar junto con otros Ministerios aquellas medidas que faciliten la implantación de nuevos proyectos, además de poner a disposición de los posibles inversores sus propios instrumentos financieros de apoyo a la inversión industrial.
- La actuación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo siempre ha guardado el obligado respeto a las decisiones privadas, a los procedimientos concursales y a la normativa europea que impide la intervención en empresas en crisis y en situación concursal, así como la relativa a la prohibición de ayudas de Estado.

En el caso concreto por el que se interesa Su Señoría, en el marco del concurso de acreedores, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sigue de cerca el desarrollo del procedimiento de Isowat Made, no obstante, al tratarse de un concurso ordinario de una empresa privada, respecto a la cual el Ministerio no es acreedor ni accionista de la empresa, no puede participar en las negociaciones ni en la votación de ninguna propuesta.

Cabe destacar que, desde el principio, se trasladó a la empresa la necesidad de iniciar con carácter urgente un proceso de negociación para la búsqueda de alternativas con el objetivo de mantener la capacidad productiva de la planta de A Coruña.

Por último, se indica que el Gobierno siempre ha apoyado con lealtad institucional el trabajo que están desarrollando las distintas Administraciones Públicas en el objetivo compartido de búsqueda de alternativas viables que faciliten el mantenimiento de los puestos de trabajo y permitan mantener la unidad productiva.

Madrid, 26 de julio de 2019

